JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2020-00098-00
REFERENCIA: ALIMENTO DE MAYOR
DEMANDANTE: KAREN JULIETH PASSO DE AGUAS
DEMANDADO: CRISTIAN JOSE ZUÑIGA ROMAN

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: Paso a su despacho la presente demanda informándole que el demando no se encuentra notificado.
Sírvase Proveer. Soledad /06/ 12/2023.
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. Soledad, SEIS (06) de DICIEMBRE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

Visto y corroborado el parte secretarial que antecede, el despacho

ORDENA:

UNICO - Requiérase a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de NOTIFICAR a1 demandado, concediéndosele un término de treinta (30) días, so pena de declararse la terminación del proceso por desistimiento tácito. Art. 317CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e19fc9d3e73c5fc90e34341bb26bcb511a255b1d3c3cd9f1a015a632bd8993**

Documento generado en 06/12/2023 06:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica